Larazu acuda a la defensa de
dicho delito y de y fenezca la quinta
de dos años y dicho Alcal
de xo de Hacienda presentando
que la quien los papeles que sean nece
sarios y defensa de el reyno y asi
mismo se le de poder a Larazu
para que en su nombre acuda a la defensa
y lo que se le pide se le haga. Cuentas
que ha mil ~~[illegible]~~ seiscientos y qua
renta y ocho mrs que se mandaron
cobrar en virtud. Y en el dicho Thomas
de San Juan Carvajal Super
intendente que fue de los Puertos y
Alcabalas de la Carne que hizo
a la Real Hacienda el tiempo de
seiscientos y sesenta y cuatro y sesenta
y cinco y los pasaremos en el efecto
del papel citado que se mandaron
se remitio a Lara como otro
Procurador General de Estado
acuda a ello y se vuelva con la
que dicho Santiago Gonzalez libra
de el dinero que se menciona para
la dicha causa que lo pague
el mayor domo de el Estado
y en su nombre de esta ciudad
y Registrador de el dicho procurador